

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION AL PACIENTE SUBDIRECCION INFORMACION Y ATENCION AL PACIENTE AREA INFORMACION Y ATENCION AL PACIENTE	Cód. identificación: 2080297Q0 Apellidos y Nombre: COCA GRADIN,MANUEL	
Puesto de Trabajo: 52418 Denominación : JEFE DE AREA DE INFORMACION, ATENCION AL PACIENTE Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 22.945,92		

(03/6.416/09)

Consejería de Sanidad

709 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2009, del Director General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso administrativo, procedimiento abreviado número 1378/2008, a fin de que puedan personarse en autos, si a su derecho conviniere.*

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid, por Federación Servicios Públicos UGT-Sindicato Regional Sanidad de CC OO, recurso contencioso-administrativo, en el procedimiento abreviado número 1378/2008, contra la Resolución de 17 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre de 2007), por la que se convoca proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario dirigido al personal Auxiliar de Enfermería, que preste servicios en Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 28 de Madrid, significándoles que si lo hicieran, posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que el oficio por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Oficina de Atención al Ciudadano: Gran Vía, número 3, 28013 Madrid, y plaza Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
- Consejería de Sanidad: Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud: Calle Sagasta, número 6, 28004 Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud: Plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/6.231/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

710 *ORDEN de 24 de febrero de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de 22 de octubre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 22 de octubre de 2008, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para el cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en

el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL MAYOR SERVICIO PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 4586 Denominación : ASISTENTE SOCIAL Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.830,52		
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN JURÍDICO Y DESARROLLO NORMATIVO SUBSECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO	Cód. identificación: 70036631K0 Apellidos y Nombre: BORREGUERO OROZCO,MARIA JOSEFA	
Puesto de Trabajo: 24572 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04		
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA I SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA I NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA I	Cód. identificación: 2625765Q0 Apellidos y Nombre: COLINO BACHILLER,MARIA VICTORIA	CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SERVICIO ASUNTOS GENERALES
Puesto de Trabajo: 4613 Denominación : NEG. GESTIÓN ECONÓMICA I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96		Puesto de Trabajo: 4619 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL MAYOR SERVICIO PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN SECCIÓN PROGRAMAS Y PROMOCIÓN DE RECURSOS	Cód. identificación: 5665649J0 Apellidos y Nombre: GOMEZ TEMBLEQUE PARRAGA,NURIA	CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL MAYOR SERVICIO PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN
Puesto de Trabajo: 34402 Denominación : SEC. PROGRAMAS Y PROMOCIÓN DE RECURSOS Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.266,28		Puesto de Trabajo: 4514 Denominación : ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZATIVO SERVICIO PERSONAL SUBSECCIÓN NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	Cód. identificación: 5265672Y0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ GARCIA-ARCIOLLAR,M. CARMEN	
Puesto de Trabajo: 40573 Denominación : SUBSEC. NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.969,72		
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL MAYOR SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE LA DEMANDA SERVICIO COORDINACIÓN Y REGULACIÓN DE LA DEMANDA	Cód. identificación: 7996790N0 Apellidos y Nombre: HERNANDEZ COBREROS,CLARA ISABEL	
Puesto de Trabajo: 51498 Denominación : ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04		
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL MAYOR SERVICIO PROGRAMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACIÓN	Cód. identificación: 70240600A0 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ DE LA CRUZ,BEATRIZ	
Puesto de Trabajo: 48079 Denominación : ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA Grupo : B N.C.D. : 22 C. Específico : 9.416,04		
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PRESTACIONES ECONÓMICAS	Cód. identificación: 51942650W0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ BELLON,ANA ISABEL	CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS SOCIALES CENTRO BASE NÚMERO 7
Puesto de Trabajo: 31390 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52		Puesto de Trabajo: 47183 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	Cód. identificación: 2250785M0 Apellidos y Nombre: CATALINA MAESO, MANUEL FRANCISCO	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS
Puesto de Trabajo: 4610 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52		Puesto de Trabajo: 46896 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.705,52

(03/6.418/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

711 *ORDEN de 25 de febrero de 2009, por la que se resuelve la Orden de 13 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Aprobada mediante Orden de 13 de enero de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para el cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 25 de febrero de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo del Servicio Regional de Bienestar Social. Secretaría General. Área de Administración y Régimen Interior. Servicio de Administración.

Puesto de trabajo: 34480.

Denominación: Servicio de Administración.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

Adjudicatario

Cód. identificación: 51361669-R0.

Apellidos y nombre: Guerrero Martín, M. del Carmen.

Puesto adjudicado

Consejería de Educación. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Régimen Interior.

Área de Patrimonio y Régimen Interior. Sección de Gestión Económico-Administrativa.

Puesto de trabajo: 40135.

Denominación: Sección de Gestión Económico-Administrativa.

Grupo: A/B.

NCD: 25.

C. específico: 12.266,28.

(03/6.419/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

712 *ORDEN de 11 de febrero de 2009, por la que se convoca la Cuarta Edición de los Premios a la Mejor Instalación Solar Térmica y Mejor Instalación Solar Fotovoltaica en la Comunidad de Madrid.*

La Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid tiene atribuidas competencias en materia de ahorro y eficiencia energética y fomento del uso de energías renovables, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, según lo dispuesto en los artículos 26.1.1.11 y 26.3.1.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid; en el Decreto 10/2008, de 21 de febrero, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Consumo (actualmente Consejería de Economía y Hacienda), y de conformidad con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 115/2008, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, todo ello en relación con el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, de Transferencias en Materia de Industria, Energía y Minas a la Comunidad de Madrid.

Dichos premios que se convocan, en esta cuarta edición, suponen un reconocimiento y apoyo a las actuaciones encaminadas a garantizar el desarrollo eficaz de las energías renovables y fomentar el ahorro energético en la Comunidad de Madrid, al objeto de conseguir que el desarrollo económico y social se haga de una forma cada vez más respetuosa con el medio ambiente, acercándose a los objetivos de un desarrollo sostenible.

Se trata, asimismo, de potenciar la concienciación social sobre el uso de energías alternativas que reduzcan la dependencia energética de la Comunidad de Madrid respecto de las energías convencionales.